

Actualizado al
Real Decreto 1065/2025,
de 26 de noviembre

CONTRATOS FORMATIVOS

PASO A PASO

Toda la información del contrato formativo y
las prácticas laborales o no laborales

2.ª EDICIÓN 2026 Incluye formularios





GRACIAS POR CONFIAR EN COLEX

Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO**
de los eBook, audiolibros y Colex Copilot
de las obras de Editorial Colex*

ACTIVA TU CÓDIGO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS

1. Accede a www.colex.es.
2. Inicia sesión o regístrate como usuario.
3. Dirígete al menú de usuario y haz clic en «Mis códigos».
4. Introduce el siguiente código (**RASCA PARA VER EL CÓDIGO**):

♦ Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook / audiolibro / Colex copilot estarán activos **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegales.es. Colex Copilot únicamente está disponible en las ediciones más recientes de las colecciones «Paso a paso» y «Vademecum».

**No se admitirá la devolución si el código promocional
ha sido manipulado y/o utilizado.**

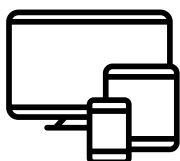


iGracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:





NUEVA FUNCIONALIDAD CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS LIBROS DE COLEX

| Una cortesía de Iberley.es |

En Colex damos un paso más en innovación jurídica. Desde ahora, las guías «Paso a paso» y los «Vademecum» incorporan una nueva funcionalidad basada en **inteligencia artificial**, gracias a la tecnología de **Iberley IA**.

El lector podrá interactuar directamente con el contenido del libro de forma inmediata, útil y centrada exclusivamente en su materia.

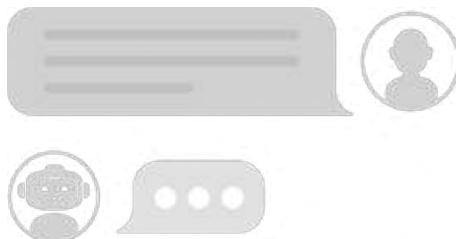
☒ ¿Qué puede hacer el usuario en el libro?

-  Realizar preguntas sobre el contenido del libro.
-  Solicitar explicaciones de artículos, conceptos o normativa.
-  Utilizar un ChatBot inteligente, contextualizado y acoplado al contenido legal del libro.
-  Resolver dudas puntuales mientras se estudia o trabaja con la obra.

☒ ¿Qué no puede hacer esta versión del ChatBot?

- X** No permite generar escritos jurídicos.
- X** No analiza ni responde documentos externos.
- X** No responde a consultas de otras materias distintas a la del libro.

Esta herramienta está pensada para enriquecer la experiencia de lectura y consulta del libro. Su uso es exclusivo sobre su contenido.



¿QUIERES IR MÁS ALLÁ? DESCUBRE IBERLEY IA

Si necesitas una **solución avanzada de inteligencia legal**, con cobertura total de materias y documentos, entra en www.iberley.es y accede a todas las funcionalidades profesionales:

CUADRO SIMBÓLICO DE FUNCIONALIDADES		
Funcionalidad	En los libros Colex	En Iberley.es
Preguntar sobre el contenido del libro	✓	✓
Solicitar explicaciones jurídicas	✓	✓
ChatBot integrado al contenido del libro	✓	✓
Consultas sobre otras materias	X	✓
Análisis de documentos externos	X	✓
Generación de escritos jurídicos	X	✓
Traducción jurídica	X	✓
Informes y resúmenes legales automáticos	X	✓
Contratos, guías prácticas y emails para clientes	X	✓
Estrategias judiciales y jurisprudencia instantánea	X	✓

CONTRATOS FORMATIVOS

Toda la información del contrato formativo
y las prácticas laborales o no laborales

2.ª EDICIÓN 2026

**Obra realizada por el Departamento de
Documentación de Iberley**

COLEX 2026

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-486-2
Depósito legal: C 2013-2025

SUMARIO

0. INTRODUCCIÓN	13
1. ENTORNO NORMATIVO DEL CONTRATO FORMATIVO Y SUS NOVEDADES	15
2. CONTRATOS FORMATIVOS	19
2.1. Contratación formativa e impacto de las modificaciones normativas . . .	19
2.2. ¿Qué tipos de contratos formativos hay?	21
2.3. Aspectos comunes y diferenciadores de las distintas modalidades de contratos formativos.	24
2.3.1. Regulación conjunta de las distintas modalidades	24
2.3.2. Aspectos diferenciadores entre las distintas modalidades	35
2.3.3. Comunicaciones y documentación cuya formalización es obligatoria . .	37
2.4. Los contratos en formación y los fraudes más comunes	41
2.5. Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.	49
2.5.1. ¿Qué es un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional?	49
2.5.1. Periodo de prueba	50
2.5.2. Titulación necesaria, limitaciones a la contratación asociada a la misma y certificación previa	51
2.5.3. Plan formativo, tutorización y certificación.	53
2.5.4. Formalización del contrato	56
2.5.5. Duración del contrato	57
2.5.6. Jornada laboral.	57
2.5.7. Retribución	58
2.5.8. Acción protectora	58
2.5.9. Cotización	58
2.5.10. Prórroga y transformación en indefinido.	59
2.5.11. Extinción de la relación laboral.	59
2.5.12. Otras especificaciones	60

2.6. Contrato formativo en alternancia con el trabajo	62
2.6.1. ¿Qué es un contrato formativo de alternancia?	62
2.6.3. Periodo de prueba.	64
2.6.4. Titulación necesaria, limitaciones a la contratación asociada a esta modalidad y certificación previa	64
2.6.5. Actividad formativa.	66
2.6.6. Actividad laboral desarrollada por la persona trabajadora: tiempo de trabajo y jornada laboral	73
2.6.7. Formalización del contrato	74
2.6.8. Duración del contrato	74
2.6.9. Retribución	75
2.6.10. Acción protectora	75
2.6.11. Cotización	75
2.6.12. Extinción de la relación laboral	79
2.6.13. Otras especificaciones	80
2.7. Contrato para la formación en alternancia celebrado con personas con discapacidad.	81
2.7.1. Contrato para la formación en alternancia celebrado con personas con discapacidad	81
2.7.2. Contrato para la formación en alternancia celebrado con personas con capacidad intelectual límite	83
2.7.3. Contrato para la obtención de la práctica profesional para personas con discapacidad	85
3. BECAS Y PRÁCTICAS NO REMUNERADAS	89
3.1. Tipos de prácticas laborales	89
3.2. Tipos de prácticas no laborales	90
3.3. La figura del becario y su regulación	93
3.3.1. A la espera del Estatuto de personas en formación práctica no laboral y actual normativa de aplicación.	95
3.3.2. Relación del becario con la empresa: los convenios de colaboración	97
3.3.3. Ayuda económica al becario.	100
3.3.4. Cotización del becario	102
3.3.5. ¿Qué requisitos debe cumplir un becario?	103
3.3.6. ¿Qué obligaciones que debe cumplir la empresa con los becarios?	103
3.3.7. Protección de datos personales	104
3.3.8. Presunción de laboralidad y falso becario	105
3.3.9. Proceso para la reclamación de falso becario y cálculo de la indemnización en caso de despido improcedente	109
3.4. Prácticas profesionales no laborales en empresas	112
3.4.1. Oferta formativa para trabajadores desempleados	112
3.4.2. Destinatarios de las prácticas no laborales	113
3.4.3. Desarrollo de las prácticas no laborales	114

SUMARIO

3.4.4. Obligaciones de las empresas	115
3.4.5. Posterior contratación de personas que realizan prácticas no laborales	117
3.4.6. Cotización a la seguridad social	117
3.5. Prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares	117
3.5.1. Tipos de prácticas externas.	118
3.5.2. Duración y horarios de realización de las prácticas	119
3.5.3. Entidades colaboradoras y selección de candidatos	120
3.5.4. Destinatarios de las prácticas y requisitos	120
3.5.5. Convenios de cooperación educativa	121
3.5.6. Tutorías y requisitos para ejercerlas	122
3.5.7. Evaluación de las prácticas, reconocimiento académico y acreditación	123
3.5.8. Posterior contratación o acceso a la función pública	123
3.4.9. Cotización a la seguridad social	123
3.5.10. Acción protectora	129
3.6. Formación dual: prácticas no laborales y contrato de formación	130
3.6.1. Carácter dual de la formación profesional.	130
3.6.2. Formación profesional general y formación profesional en régimen intensivo	134
4. EL CONTRATO DE TRABAJO DEL PERSONAL INVESTIGADOR	137
4.1. Contrato predoctoral.	139
4.2. Contrato de acceso de personal investigador doctor (antes contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación)	144
4.3. Contrato de investigador/a distinguido/a.	148
4.4. Contrato indefinido de actividades científico-técnicas	149
4.5. Modalidades de contrato de trabajo establecidas en el Estatuto de los Trabajadores	150

ANEXO. FORMULARIOS

Solicitud al SPEE de certificación del tiempo en formación	153
Carta de sanción leve/grave al trabajador ante reiteradas faltas puntualidad o asistencia no justificadas a curso de formación en contrato de formación en alternancia con el trabajo.	155
Comunicación de la extinción de un contrato para la obtención de la práctica profesional	157
Carta de despido disciplinario en contrato de formación en alternancia.	159
Carta de despido por causas objetivas para un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.	163

SUMARIO

Modelo genérico para la certificación empresarial de los conocimientos adquiridos durante un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional	165
Modelo de tratamiento de datos personas en formación práctica laboral y no laboral	167
Formulario de papeleta de conciliación ante el SMAC para reconocimiento de relación laboral y reclamación de cantidad por parte de un falso becario . .	171
Formulario de demanda para el reconocimiento de relación laboral por parte de un falso becario	175
Modelo orientativo de acuerdo para la actividad formativa del contrato de formación en alternancia	185
Anuncio por parte de la empresa de existencia de vacante (a trabajadores con contratos de duración determinada, formativos o parcial)	193

0.

INTRODUCCIÓN

El debate sobre el empleo juvenil y sus deficiencias ha cobrado una relevancia significativa en los últimos años, impulsado por las modificaciones legislativas en áreas clave como el ámbito laboral, la formación profesional y la formación universitaria.

Este libro se presenta como una herramienta esencial para comprender el nuevo régimen jurídico de los contratos formativos, desarrollado por el **Real Decreto 1065/2025, de 26 de noviembre, con efectos desde el 17 de diciembre de 2025**. A través de un análisis sistemático y riguroso, se examinan los aspectos fundamentales y las novedades introducidas por esta normativa, así como sus implicaciones prácticas para empresas, trabajadores, agentes sociales, operadores jurídicos y entidades educativas. Su objetivo es contribuir tanto a la correcta aplicación de la normativa como a una comprensión integral de la contratación formativa en el marco del ordenamiento laboral español.

El Real Decreto 1065/2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2025, desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores (ET) y establece dos modalidades de contratos formativos de naturaleza temporal: el contrato de formación en alternancia y el contrato para la obtención de práctica profesional. Estas modalidades, que combinan trabajo remunerado con formación, se distinguen claramente de las prácticas no laborales y de los estudiantes en prácticas, al implicar una relación laboral con salario, alta y cobertura plena en Seguridad Social.

En cuanto a los aspectos operativos y técnicos de los contratos formativos, la guía aborda el cupo máximo de contratos por centro de trabajo, la correspondencia entre puesto y formación, el contenido mínimo de los convenios de cooperación y del plan formativo individual, las funciones de las personas tutoras y el marco operativo de la formación en el ámbito del Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo. Asimismo, se analizan las causas y efectos de la extinción de estos contratos, incluyendo el preaviso, la prórroga automática y la conversión a indefinido.

Además, y en espera de la futura Ley del Estatuto de las personas en formación práctica no laboral, la obra desarrolla el panorama actual de las prácticas laborales y no laborales, la formación dual y los contratos de trabajo del personal investigador.

En definitiva, este libro aspira a ser una guía práctica y doctrinal para todos los actores implicados en la contratación formativa, ofreciendo una visión integral y actualizada de esta figura jurídica, que se erige como una herramienta clave para fomentar el empleo juvenil y mejorar la cualificación profesional en España.

1.

ENTORNO NORMATIVO DEL CONTRATO FORMATIVO Y SUS NOVEDADES

A modo introductorio, antes de abordar las distintas relaciones jurídicas de los contratos formativos y becarios, debemos establecer el marco regulador actual de ambas figuras (de forma no exhaustiva).

1. Artículos 8, 11; 15.6 y 7; 49.1.c); D.A. 2.ª y D.T. 2.ª del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET). Donde se regulan el contrato formativo, su formalización, información, la ausencia de indemnización en caso de extinción del tiempo convenido y distintos aspectos transitorios.

2. Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Como repetiremos, la reforma laboral 2021-2022 (al reformar el art. 11 del ET) ha supuesto cambios importantes en la contratación en formación.

- **Con anterioridad al 30 de marzo de 2022:** los contratos formativos se dividen en contrato en prácticas, contrato para la formación y el aprendizaje; y contrato para la formación dual universitaria, regulados en el anterior redacción del art. 11 del Estatuto de los Trabajadores.
- **A partir del 30 de marzo de 2022:** se establecen dos modalidades: el contrato de formación en alternancia y el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios (nueva redacción del art. 11 del ET en vigor desde el 30/03/2022).

Esta norma también nos obliga a hacer referencia dos aspectos importantes:

a) El esperado Estatuto de las personas en formación práctica no laboral, coloquialmente denominada «Estatuto del Becario».

A pesar de que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la reforma laboral 2021-2022 (es decir el 30/06/2022), se obligaba a su regula-

ción, la realidad fáctica en este momento es que el mismo no ha sido publicado y se desconoce si lo será en los términos en que se ha adelantado por Gobierno y sindicatos. **A efectos de esta obra, por tanto, analizaremos:**

- **Real Decreto 592/2014, de 11 de julio**, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- **Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre**, donde se regulan las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales que formalicen convenios con los Servicios Públicos de Empleo, dirigidas a personas jóvenes que, debido a su falta de experiencia laboral, tengan problemas de empleabilidad.
- **Real Decreto 694/2017, de 3 de julio**, por el que se regulan las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo.

b) Desde el 1 de enero de 2023, la **cotización de los contratos formativos en alternancia se efectuará diferenciando dos circunstancias** [D.T. 1.^a y 2.^a y art. 3.7 del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre; art. 122. Doce de la LPGE 2023; D.A. 43.^a de la LGSS, Orden anual de cotización, BNR 03/2023, de 23 de febrero de 2023 y BNR 8/2023, de 29 de junio de 2023]:

- Contrato de formación en alternancia que cotiza por la base mínima (cuota fija).
- Contrato de formación en alternancia que cotiza por encima de la base mínima (a la cuota fija se le adicionará la cuantía por encima de la base mínima).

3. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. La formación profesional dual se extiende a todos los títulos, estableciéndose dos regímenes posibles a la hora de implementarlos: el régimen general (con prácticas no laborales) y el régimen intensivo (con un contrato formativo en alternancia).

Se habilita un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2028 para la transición del sistema de beca para la formación profesional dual, recogido en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, al contrato de formación previsto.

4. Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones (reforma de las pensiones 2023) y **nueva D.A. 52.^a del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS)**.

Junto a la batería de modificaciones impulsada por esta norma, encontramos la creación de la nueva D.A. 52.^a de la LGSS regulando la cotización de

PASO A PASO

CONTRATOS FORMATIVOS

Esta guía práctica aborda de manera exhaustiva los contratos formativos y las prácticas laborales (o no). Diseñada tanto para estudiantes en transición hacia el mercado laboral como para empresas, el libro ofrece un análisis detallado de los contratos formativos, incluyendo el contrato para la obtención de la práctica profesional y el contrato en alternancia, así como las becas y prácticas no remuneradas y los contratos para el personal investigador.

— NO ES SOLO UN LIBRO. ES UNA EXPERIENCIA 360° —

Esta obra de Colex no es una simple publicación. Es una herramienta de alto valor profesional diseñada para ofrecerte una **experiencia integral**.

Con tu ejemplar, accede a un **ecosistema inteligente de servicios** que van mucho más allá del papel:

- ♦ **Colex Reader:** edición digital completa en app y en la zona privada de Colex.
- ♦ **Colex Audio:** escucha el libro en formato audio mientras trabajas o te desplazas.
- ♦ **Colex Copilot:** interactúa con la inteligencia artificial de Colex para resolver dudas sobre el contenido.

🕒 **Importante:** Los servicios digitales vinculados a este libro serán accesibles **durante un año** desde la compra en la web de Colex o desde la activación del código de forma manual cuando se adquiera en otras plataformas o establecimientos.

Gracias por confiar en Colex

**Seguimos evolucionando, seguimos innovando, seguimos
acompañando a los profesionales del Derecho**



PVP 20,00 €

ISBN: 979-13-7011-486-2



9 791370 114862